SISTEMA DE GESTIÓN DE QAC

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

PL-IMP-01

Documento Informativo

Revisión	Fecha de emisión
00	25/04/2026

Elabora	Revisa	Aprueba
Responsable de Recursos Humanos	Dirección Administrativa	Dirección Corporativa

1. OBJETIVO.

1.1 Establecer las directrices del Sistema de Gestión de QAC, para gestionar los posibles conflictos de interés que se presenten en las actividades administrativas, auditoría, certificación e inspección con la finalidad de que estas se lleven a cabo.

2. DESARROLLO.

2.1. QAC ejerce sus actividades de certificación de sistemas de gestión, certificación de personas, certificación de productos, procesos y servicios y unidades de inspección con total imparcialidad, esto se demuestra con la implementación del Proceso imparcialidad ***AP-QAC-09***, el cual tiene como objetivo general "*Asegurar que los factores comerciales, financieros y otras presiones no afectan la imparcialidad en el desempeño del SG de QAC".*

2.2. La Alta Dirección de QAC, además de mantener la Política Integral ***PL-DIR-01*** accesible al público donde reconoce la importancia y compromiso con la imparcialidad, gestiona los conflictos de interés y asegura la objetividad de sus actividades de auditoría, certificación e inspección a través del Procedimiento para la Gestión de Riesgos a la Imparcialidad ***PO-IMP-01*.**

2.3. QAC asegura la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y documentación de forma regular y/o continua de los riesgos relacionados con los posibles conflictos de interés, que surjan de la prestación de los servicios por otorgar la certificación y/o dictamen, incluyendo cualquier conflicto proveniente de sus relaciones con los organismos relacionados, sus relaciones o las relaciones de su personal (consanguíneas o de afinidad hasta el cuarto grado) y es capaz de demostrar como elimina o minimiza dicha amenaza y documenta cualquier riesgo residual, la demostración abarca todas las amenazas potenciales identificadas, ya sea de QAC o de las actividades de otras personas, organismos u organizaciones. Sin embargo, dichas relaciones no necesariamente constituyen un riesgo para la imparcialidad de QAC. Cuando una relación representa una amenaza inaceptable para la imparcialidad, QAC no proporciona la certificación.

2.4. QAC no certifica el sistema de gestión de otro organismo de certificación.

2.5. QAC no forma parte de un Corporativo, Asociación o Grupo de empresas y no mantiene dentro de su estructura convenios ni familiaridad con consultores independientes y/o empresas consultoras que beneficien el proceso de certificación.

2.6. QAC (colaboradores, auditores, inspectores, examinadores, supervisores, miembros de Comité de imparcialidad y Grupo dictaminador) ni la entidad legal (Alta Dirección, socios) de QAC no ofrece ni proporcionan consultoría en materia de sistemas de gestión, donde QAC tenga una relación de evaluación de la conformidad, para los programas acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

2.7. QAC (colaboradores, auditores, supervisores, examinadores, gerentes técnicos o sustitutos, miembros de Comité de imparcialidad y Grupo dictaminador) ni cualquier parte de su entidad legal (Alta Dirección, socios):

2.7.1 No ofrece y/o proporciona auditorías de primera ni de segunda parte a sus clientes en proceso de certificación o certificados.

2.7.2 No certifica el sistema de gestión del cliente hasta pasado dos años después de la finalización de la consultoría, como mínimo.

Documento informativo

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial

2.7.3 No ofrece y/o proporciona capacitaciones en temas relacionados con las normas de adopción voluntaria (ISO) a grupos cerrados.

2.7.4 No oferta, los servicios de QAC, en conjunto con una casa consultora en materia de sistemas de gestión.

2.8. QAC actúa:

2.8.1 Para corregir las declaraciones inapropiadas o publicidad engañosa, que indique o sugiera que la certificación sería más simple, fácil, más rápida o menos onerosa sí se recurre a QAC como organismo de certificación.

2.8.2 Para corregir las declaraciones inapropiadas o publicidad engañosa, que indique o sugiera que la certificación sería más simple, fácil, más rápida o menos onerosa si se trabaja con determinada casa consultora.

2.9. En búsqueda de asegurar que no hay conflicto de interés:

2.9.1 El personal (colaboradores, auditores, miembros de Comité de imparcialidad y Grupo dictaminador) que ha provisto consultoría en sistema de gestión, incluyendo aquellos que participaron en capacitación, no es considerado por QAC para ser parte del equipo auditor u otras actividades de certificación hasta pasados dos años de dichas actividades.

2.10. QAC toma las acciones correspondientes para responder ante cualquier amenaza a la imparcialidad, generada de las acciones de otras personas, organizaciones y/o partes interesadas.

2.11. Todo el personal de QAC, tanto interno como externo, Comité de imparcialidad o Grupo dictaminador, quienes pudieran tener influencia en las actividades de certificación, actúan con imparcialidad y demuestran que las presiones comerciales y financieras no comprometen la imparcialidad.

2.12. QAC gestiona que el personal interno y externo revele a través de cartas, bajo protesta de decir verdad, cualquier situación que pueda presentar un conflicto de interés, ya sea, intereses personales, auto revisión, familiaridad o confianza y/o intimidación. QAC registra la información y es tomada en cuenta para identificar y tratar amenazas a la imparcialidad.

2.13. QAC no contrata externamente las auditorías de certificación y/o inspección a un organismo consultor en materia de sistemas de gestión, inspecciones etc., sin embargo, en caso de que se presente la necesidad de subcontratar auditorías de certificación, servicios de inspección, esto se llevará a cabo conforme a lo descrito en el Procedimiento de Subcontratación **PO-AUD-03.**

2.14. QAC y su personal (colaboradores, auditores, supervisores, examinadores, inspectores, gerentes técnicos o sustitutos, miembros de Comité y Grupo dictaminador), privilegian su imparcialidad por encima de sus intereses comerciales o financieros, impidiendo que estas comprometan su imparcialidad en las actividades de certificación o inspección, aplicando el Procedimiento para la Gestión de Riesgos y Salvaguardas a la Imparcialidad **PO-IMP-01**.

2.15. QAC (colaboradores, auditores, supervisores, examinadores, inspectores, gerentes técnicos o sustitutos, miembros de Comité y Grupo dictaminador) preserva y administra la imparcialidad de sus actividades, mediante la aplicación estricta de la presente política, además de autorizar formalmente un Comité de Imparcialidad quien actúa con base en el Procedimiento para la sesión del Comité de Imparcialidad **PO-IMP-02.**

Documento Informativo

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial

2.16. El personal interno y externo de QAC comunica al Presidente del Comité de Imparcialidad cualquier amenaza a la imparcialidad que surja en el desarrollo de sus actividades, a través del cuestionario de amenazas y salvaguardas a la imparcialidad **FO-IMP-02** y de las cartas bajo protesta de decir verdad y por medio de la carta de consanguinidad, se declara que se informará en caso de que sepan que existe una relación comercial con algún familiar hasta el cuarto grado, ya sea por consanguinidad o afinidad.

2.17. QAC se asegura que cada decisión de dictaminación, de la certificación, sea tomada con base a la Política del Proceso de Certificación **PL-CER-01.**

PARA ISO 17020 (REQUISITOS PARA ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCIÓN) EN SU VERSIÓN VIGENTE SE CONSIDERA:

QAC es independiente en la medida en que lo requieren las condiciones bajo las cuales presta sus servicios. Dependiendo de estas condiciones se cumplen los requisitos mínimos como un organismo de inspección tipo A, que realiza inspecciones de tercera parte.

PARA ISO 17024 (REQUISITOS PARA ORGANISMOS QUE REALIZAN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS) EN SU VERSIÓN VIGENTE SE CONSIDERA:

2.18 QAC actúa de manera imparcial en relación con sus solicitantes, sus candidatos y sus personas certificadas.

2.19 Las políticas y los procedimientos de QAC para personas son equitativos para todos los solicitantes**,** candidatos y personas certificadas**.**

2.20 QAC no restringe el acceso a la certificación por razones financieras u otras condiciones limitantes indebidas, tales como la membresía a una asociación o a un grupo. QAC no utiliza procedimientos destinados a limitar o impedir, de forma arbitraria, el acceso de solicitantes y candidatos a una certificación.

2.21 Las actividades de certificación se estructuran y gestionan de manera que se salvaguarda la imparcialidad. Esto incluye una participación equilibrada de las partes interesadas.

2.22 Completar una formación puede ser un requisito especificado de un esquema de certificación. El reconocimiento/aprobación de la formación por QAC no compromete la imparcialidad ni reduce los requisitos de la evaluación y certificación.

2.23 QAC proporciona información sobre la educación y la formación, sí estas, se utilizan como prerrequisitos para ser elegible para la certificación. Sin embargo, QAC no expresa ni da a entender que la certificación sería más simple, fácil o menos costosa si se utilizan servicios específicos de educación o formación.

2.24 Ofrecer formación y certificación de personas dentro de la misma entidad legal constituye una amenaza a la imparcialidad. QAC cuando ofrece formación:

a) Identifica y documenta de forma continua las amenazas asociadas a su imparcialidad: QAC tiene un proceso documentado para demostrar como elimina o minimiza dichas amenazas;

Documento Informativo

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial

b) Demuestra que todos los procesos desarrollados por QAC son independientes de las actividades de formación para asegurarse de que la confidencialidad, la seguridad de la información y la imparcialidad no están comprometidas;

c) No da la impresión de que el uso de ambos servicios aportaría una ventaja para el solicitante;

d) No requerir que los candidatos completen la educación o formación en QAC, como prerrequisito exclusivo, cuando exista formación o educación alternativa, con resultados equivalentes;

e) Asegurarse de que su personal no es designado como examinador de un candidato específico al que ellos hayan formado, por un periodo de dos años desde la fecha de la finalización de las actividades de formación: este intervalo puede acortarse si QAC demuestra que no se compromete la imparcialidad.

PARA ISO 17065 (REQUISITOS PARA ORGANISMOS QUE CERTIFICAN PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS) EN SU VERSIÓN VIGENTE SE CONSIDERA:

1.1 QAC y cualquier parte de QAC, bajo control organizacional de QAC, no ofrece ni proporciona consultoría en materia de sistemas de gestión, de procesos, productos o servicios, así como, no es:

a) El diseñador, fabricante, instalador, distribuidor ni el responsable del mantenimiento del producto certificado;
b) El diseñador, implementador, operador ni el responsable del mantenimiento del proceso certificado;
c) El diseñador, implementador, proveedor ni el responsable del mantenimiento del servicio certificado;
d) Ofrecer ni suministrar consultoría de sistemas de gestión ni auditoría interna a sus clientes, cuando el esquema de certificación exige la evaluación del sistema de gestión del cliente.

NOTA IMPORTANTE: *Para dar cumplimiento a los esquemas complementarios en los servicios que QAC brinda, se consideran los criterios específicos (cuando aplique) para cada Esquema, en el apartado denominado como TOMOS.*

Documento Informativo

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial

TOMOS

Documento informativo

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial

TOMO II (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)

a) QAC podrá añadir un valor durante las auditorías de certificación y vigilancia (por ejemplo, identificando oportunidades de mejora, a medida que se hacen evidentes durante la auditoría, sin recomendar soluciones específicas) sin que se considere que es una consultoría o que entraña un posible conflicto de intereses.
QAC no proporciona revisiones internas de seguridad de la información del SGSI del cliente sujeto a certificación. Además, el organismo de certificación debe ser independiente del organismo u organismos (incluidas las personas físicas) que realicen la auditoría interna del SGSI.

TOMO IV (SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA)

a) QAC gestiona como un posible conflicto de interés las auditorías energéticas y/u otros servicios relacionados con la energía realizados por el auditor o por QAC en los últimos dos años.

TOMO V (SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

QAC podrá realizar las siguientes funciones sin que sean consideradas como consultoría o tengan potencial conflicto de interés.

a) organizar y participar como disertante en cursos de capacitación. Cuando estos cursos se relacionen con la gestión de servicios, los sistemas de gestión relacionados o la auditoría, QAC se limitará a proporcionar información y asesoramiento genérico que esté disponible públicamente, es decir, no proporcionarán asesoramiento específico de la empresa;
b) poner a disposición o publicar, previa solicitud, información que describa la interpretación del organismo de certificación de los requisitos de las normas de auditoría de certificación;
c) actividades previas a la auditoría, destinadas únicamente a determinar la preparación para la auditoría de certificación. Estas actividades no darán como resultado la provisión de recomendaciones o consejos que contravengan esta sub-cláusula. QAC confirma que dichas actividades no contravienen estos requisitos y que no se utilizan para justificar una reducción en la eventual duración de la auditoría de certificación;
d) realizar auditorías de segunda y tercera parte de acuerdo con normas o reglamentos distintos a los que forman parte del alcance de la acreditación;

Nota: *Para este esquema se considera adicionalmente el inciso a) y b) del TOMO II, para su cumplimiento.*

Documento Informativo

TOMO VI (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN DISPOSITIVOS MÉDICOS)

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial

QAC y sus auditores son imparciales, libres de compromisos y de influencias que puedan afectar a su objetividad y en particular no están:

a) involucrados en el diseño, fabricación, construcción, comercialización, instalación, servicio o suministro de dispositivos médicos o piezas y servicios asociados.
b) involucrados en el diseño, construcción, implementación o mantenimiento del sistema de gestión de calidad auditado.
c) Ser un representante de la organización del cliente, ni representar a las partes que se dedican a estas actividades.
d) Las situaciones mencionadas a continuación son ejemplos donde la imparcialidad se ve comprometida en referencia a los criterios definidos en los incisos a) a c):

 i) El auditor tiene un interés financiero en la organización del cliente que se está auditando (por ejemplo: es titular de acciones en la organización).

 ii) El auditor está contratado actualmente por un fabricante de dispositivos médicos.

 iii)El auditor es un miembro del personal de investigación de un instituto de investigación o médico, o es un consultor que tiene contrato comercial o intereses equivalentes con el o los fabricantes de dispositivos médicos similares.

Documento Informativo

Derechos reservados QAC, Certificación, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial